



Colegio Nuestra Señora de la Providencia
Hermanas Mercedarias de la Caridad
Apartado 11610, San Juan, P.R. 00922
Tel.: 787-782-6344, 781-7506 Fax: 787-749-9828
www.colegiolaprovidencia.org



Acreditado por Middle States Association
Registrado en el Departamento de Estado de Puerto Rico

REGLAMENTO A SEGUIR DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN VIRTUAL Año Escolar 2020-2021

El Colegio Nuestra Señora de la Providencia recurrió para finalizar el pasado año escolar a diversas estrategias, redes y plataformas virtuales como alternativa para cumplir con el plan educativo. Haciendo proyecciones para el nuevo curso escolar 2020-2021 deseamos continuar mejorando las estrategias y vías de comunicación para lograr una educación de manera remota efectiva. Con este propósito se establecerá la Política Netiqueta para los usuarios de las plataformas virtuales y redes sociales de nuestra comunidad escolar. Este concepto está definido por Ribas de *Innovation & Entrepreneurship Business School* (2018) como:

“**Las Netiquetas** o etiquetas en la red son un conjunto de reglas que regulan el comportamiento que deben tener los usuarios en la red, para garantizar una navegación divertida, agradable y lejos de problemas. Estas normas regulan todas las formas de interacción que existen en el ciberespacio como correo electrónico, foros, *blogs*, sitios *web*, chats, redes sociales y demás aplicaciones y herramientas en internet. Las Netiquetas han sido impulsadas por los usuarios con la finalidad de facilitar la convivencia en la *web*, para así, evitar conflictos y comentarios negativos que puedan afectar a cualquier usuario y atentar contra su honor, intimidad y propia imagen, en el mundo virtual.”

Habiendo expuesto esto el Colegio Nuestra Señora de la Providencia describe las siguientes reglas:

1. Según lo establece nuestra filosofía el respeto es parte integral de nuestra formación como educandos mercedarios.
2. Aquel estudiante que no cumpla con el buen uso de las plataformas o que incurra en alguna situación que atente contra la filosofía del colegio será referido a la administración para que se aplique cualquier sanción disciplinaria según lo establezca el Reglamento de Padres y Estudiantes.
3. Deberán utilizar un lenguaje verbal y corporal adecuado que fomente el respeto en todo momento.
4. Se prohíbe el uso de imágenes, dibujos, emoticonos y/o escribir vocabulario grosero, amenazador, difamatorio, obsceno u ofensivo en las presentaciones o material expuesto en la pantalla de la plataforma virtual.
5. No se aceptarán en las plataformas usos de apodos o *nicknames*. Los usuarios deberán estar identificados por su nombre y apellido, incluyendo el salón hogar.
6. Es importante destacar, que el utilizar la identidad o hacerse pasar por otra persona para realizar actos que falten a los valores mercedarios y a la filosofía del colegio pueden conllevar a consecuencias legales.
7. El padre será responsable de educar a su hijo/a en el buen uso del equipo tecnológico.

8. En todo momento, el estudiante deberá cumplir con el código de vestimenta. Utilizará la camisa blanca del colegio con pantalones adecuados. En caso de tener la clase de electiva de educación física deberá utilizar su uniforme. Únicamente se permitirá otra vestimenta en caso que el proveedor de los uniformes presente algún problema o que el estudiante presente ante la administración alguna razón justificada. Recalcando que deberá cumplir con el código de vestimenta del colegio en todo momento. (Refiérase al Reglamento de Padres y Estudiantes)
9. Las clases graduandas de octavo y duodécimo grado podrán utilizar las camisas de gala en los días designados por la administración.
10. Preparar el área donde se conectará para recibir las clases de manera remota. Se recomienda que sea un lugar con buena iluminación y donde se minimice el ruido. Tener accesible los materiales necesarios para trabajar con la clase. Ejemplo: libretas, libros de texto y cuadernos. Además, deberán estar lejos de mascotas o familiares que puedan ser distractores en el proceso de enseñanza.
11. Deberán conectarse 5 minutos antes de la clase para poder pasar asistencia.
12. Mientras los estudiantes estén conectados a las clases remotas evitar consumir alimentos para que este no sea un elemento de distracción. Excepto por condición de salud, debe salir cinco minutos y regresar a su clase nuevamente. Para este acomodo deberá notificarlo y establecer un acuerdo previo con las/los maestras(os).
13. Será responsabilidad del padre y estudiante cumplir con el horario de trabajo designado.
14. La plataforma a utilizarse será: *Google Classroom*.
15. Los métodos de comunicación e intervención serán: *Skiffer* y correos electrónicos institucionales. La administración estará disponible a través de los números de teléfonos del colegio.
16. El horario de clases “online” para estudiantes de PPK-3er grado será de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y para estudiantes de 4to a 12mo será de 8:00a.m. – 12:30p.m.
17. El horario de trabajo para el maestro es hasta las 2:30 p.m. Incluyendo, el recibir y contestar mensajes mediante correo electrónico institucional.
18. Los estudiantes deberán cumplir con las fechas establecidas por la facultad para la entrega de asignaciones, trabajos especiales o exámenes. Luego de la fecha establecida por cada maestro para recibir trabajos asignados no se recibirá ningún trabajo.
19. Los maestros tendrán cinco (5) días laborables para corregir exámenes y doce (12) días laborables para corregir trabajos o proyectos de tres hojas o más. (Refiérase al Reglamento de Padres y Estudiantes). Luego que se cumplan dos días establecidos para la evaluación las notas estarán disponibles en *Skiffer*.
20. Los padres o encargados no pueden interferir con la ejecución de las tareas, trabajos o exámenes de sus hijos. En estos momentos estamos trabajando bajo el código de responsabilidad y honestidad.
21. Se prohíbe el uso del teléfono personal de la facultad para efectos educativos por motivos de privacidad. Con estos propósitos deberán utilizarse las plataformas educativas como: *Google Classroom*, *Skiffer* y los correos electrónicos institucionales.

El Colegio Nuestra Señora de la Providencia estará integrando este documento como parte del Reglamento de Estudiantes y Padres. El mismo estará vigente mientras dure la emergencia causada por la Pandemia del COVID-19 o subsiguientes.

Realizado y revisado julio 2020